



Rectorado

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 401 -2021-UNTRM/R

Chachapoyas, 14 SEP 2021

VISTO:

El Oficio N° 0618-2021-UNTRM-R/VRAC, de fecha 10 de setiembre del 2021, mediante el cual, el Vicerrector Académico, solicita la emisión del acto resolutorio autorizando el pago por Subvención Económica a los docentes, que dictan cátedra en la Facultad de Ingeniería de Sistemas y Mecánica Eléctrica de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, en el Semestre Académico 2021-II, y;



CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, con Resolución de Asamblea Universitaria N° 001-2020-UNTRM/AU, de fecha 03 de febrero del 2020, se aprueba el Estatuto de Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de XVIII Títulos, 156 artículos, 02 Disposiciones Complementarias, 03 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final, en 52 folios;

Que, el Estatuto Institucional, en su Artículo 32° inciso b) establece que son atribuciones del Rector dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera;

Que, mediante Oficio N° 295-2021-UNTRM-VRAC/FISME, de fecha 20 de agosto del 2021, el Decano(e) de la Facultad de Ingeniería de Sistemas y Mecánica Eléctrica, solicita la emisión de acto resolutorio para el pago de docentes por subvención económica que dictaran cátedra en la Facultad de Ingeniería de Sistemas y Mecánica Eléctrica de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, durante el Semestre Académico 2021-II;

Que, con Oficio N° 530-2021-UNTRM-VRAC, de fecha 23 de agosto del 2021, el Vicerrector Académico, solicita a la Directora General de Administración de la UNTRM, la Certificación Presupuestal, por el monto total de S/. 4,624.00 (Cuatro mil seiscientos veinticuatro con 00/100 soles), para atender el pago de Subvención Económica a los profesionales: Ing. Roiser Centeno Cachay e Ing. Segundo Ramón Salazar Servan, por el dictado de cátedra en la Facultad de Ingeniería de Sistemas y Mecánica Eléctrica de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, durante el Semestre Académico 2021-II;

Que, mediante Informe N° 269-2021-UNTRM-R/OPED, de fecha 27 de agosto del 2021, el Jefe de la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto, remite Certificación Presupuestaria, para atender con el pago de Subvención Académica a docentes, por el dictado de cátedra en la Facultad de Ingeniería de Sistemas y Mecánica Eléctrica de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, durante el Semestre Académico 2021-II, de acuerdo a la cadena funcional programática siguiente;



Rectorado

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 401 -2021-UNTRM/R

Secuencia Funcional : 0056
 Número del CCP : 2878
 Programa : 0066 Formación Universitaria de Pregrado.
 Función : 22 Educación
 División Funcional : 048 Educación Superior
 Grupo Funcional : 0109 Educación Superior Universitaria
 Actividad : 5005857 Ejercicio de la Docencia Universitaria
 Grupo Genérico de Gastos : 2.5. Otros Gastos
 : 2.5.31.1.99 A otras Personas naturales S/ 4,624.00
Fuente de financiamiento : 2 Recursos Directamente Recaudados

Que, con Oficio N° 897-2021-UNTRM-R/DGA, de fecha 06 de setiembre del 2021, la Directora General de Administración de la UNTRM, remite al Vicerrector Académico, el Informe N° 269-2021-UNTRM-R/OPED, de fecha 21 de mayo del 2021, de la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto, antes citado y solicita los trámites correspondientes, para su aprobación mediante acto resolutivo;

Que, mediante Oficio de Visto, el Vicerrector Académico, solicita la emisión del acto resolutivo autorizando el pago por Subvención Económica a los docentes, que dictan cátedra en la Facultad de Ingeniería de Sistemas y Mecánica Eléctrica de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, en el Semestre Académico 2021-II, pedido que realiza considerando que la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto, informa la existencia de Crédito Presupuestario por el monto total S/ 4,624.00 (Cuatro mil seiscientos veinticuatro con 00/100 soles), para la atención de gastos correspondientes;

Que, estando a las consideraciones citadas y atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR el pago por Subvención Económica a los docentes, que dictan cátedra en la Facultad de Ingeniería de Sistemas y Mecánica Eléctrica de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, en el Semestre Académico 2021-II, a partir del 06 de setiembre al 31 de diciembre del 2021, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	ESCUELA PROFESIONAL	CURSO	CICLO	IMPORTE S/
01	ROISER CENTENO CACHAY	Ingeniería de Sistemas	Administración de Servidores	VII	3,264.00
			Administración de Servidores de Infraestructura	VIII	
			Administración de Servidores de Seguridad	IX	
02	SEGUNDO RAMÓN SALAZAR SERVAN	Ingeniería de Sistemas	Gobierno de Tecnologías de la Información	X	1,360.00
TOTAL					S/ 4,624.00



Rectorado

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 401 -2021-UNTRM/R

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Dirección General de Administración, haga efectivo el pago a los profesionales citados en el artículo primero de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad e interesados, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Policarpio Chauca Valqui Dr
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Dra Carmen Rosa Huaman Muñoz
SECRETARIA GENERAL



CH/R
CRM/SS
ACH